REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO DE LA XLVIIa. LEGISLATURA

20ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDEN LA SEÑORA LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta en ejercicio

Y

EL SEÑOR EBER DA ROSA
Segundo Vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 119

2) Asistencia..... 119

3) Asuntos entrados..... 119

4) Proyecto presentado..... 121

Páginas

- La señora Senadora Moreira y los señores Senadores Michelini y Nin Novoa presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea la Unidad Alimentaria de Montevideo.

- Pasa a la Comisión de Constitución y

Legislación.

5) Inasistencias anteriores..... 125

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las últimas convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

6), 11) y 14) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo.... 125, 132 y 139

- El Senado concede las licencias solicitadas por el señor Presidente del Cuerpo y los señores Senadores Couriel, Larrañaga, Penadés, Dalmás, Michelini, Lorier, Fonticiella, Moreira (Constanza), Lacalle Herrera y Baráibar.

- Notas de desistimiento. Las presentan los señores Yamandú Orsi, Daniel Garín, Juan José Domínguez, Andrés Berterreche, Aníbal Pereyra, Gabriel Frugoni, Carlos Baldassini, Luis Gallo, Felipe Michelini, Jorge Venegas y las señoras Alicia Pintos y Ana Lía Piñeyrúa, por las que comunican que no aceptan la convocatoria.

- Se toma la promesa de estilo a los señores Ruben Obispo, Óscar López Goldaracena y Guillermo García Costa y se los declara investidos de sus cargos.

7) Año Internacional de la Biodiversidad..... 129

- Manifestaciones del señor Senador Abreu.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a los Ministerios de Relaciones Exteriores; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería.

8) Carencias en edificios escolares..... 130

- Manifestaciones del señor Senador Lacalle Herrera.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Codicen, a la Federación Uruguaya de Magisterio y al Ministerio de Educación y Cultura.

9) VI Seminario del Foro Parlamentario Interamericano de Gestión para Resultados en el Desarrollo..... 131

- Manifestaciones del señor Senador Baráibar.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Embajador de México en Uruguay, a las Cámaras de Senadores y de Diputados de México, a las Presidencias de las Cámaras de Senadores y de Representantes de nuestro país y a sus Comisiones de Hacienda, al señor Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, a los representantes del PRODEV, señores Roberto García López y Juan Belikow, y al Gobernador del Banco de México.

10) Doctor Óscar López Goldaracena. Su incorporación al Cuerpo..... 132

- Manifestaciones del señor Senador.

12) Sugerencias para una mejor Administración Estatal..... 133

- Solicitud del señor Senador Lacalle Herrera para realizar una exposición de 45 minutos en la sesión del 6 de julio.

- Concedida.

13) Situación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo..... 133

- Manifestaciones del señor Senador Pasquet.

- Intervención del señor Senador Abreu.

15) Proyectos de Declararación..... 140

- Proyecto de Declaración presentado por los señores Senadores Fernández Huidobro, Da Rosa, Silveira, Abreu, Chiruchi, Moreira, Amorín, de Haedo, Martínez, Nin Novoa, Agazzi, Pasquet y Rubio y las señoras Senadoras Xavier y Moreira, relacionado con el Año Internacional de la Biodiversidad.

- Aprobado.

- Proyecto de Declaración referido a la acción militar del Estado de Israel cometida contra un convoy humanitario.

- Aprobado.

16) Levantamiento de la Sesión..... 145

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 28 de mayo de 2010.

La **CÁMARA DE SENADORES** se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 1º de junio, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Exposición de veinte minutos del señor Senador Ope Pasquet, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara de Senadores, referida a la situación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Carp. Nº 160/2010

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Amorín, Baráibar, Bordaberry, Chiruchi, Coutinho, de Haedo, Fernández Huidobro, Gallinal, Gallo, García Costa, Heber, Lacalle Herrera, López Goldaracena, Martínez, Martínez Huelmo, Michelini, Montiel, Moreira** (**Carlos**), **Moreira** (**Constanza**), **Nin Novoa, Obispo, Pasquet, Rubio, Saravia, Silveira, Tajam, Viera** y **Xavier.**

FALTAN**:** con licencia, el Presidente del Cuerpo, señor **Astori,** y los señores Senadores **Couriel, Dalmás, Fonticiella, Larrañaga, Lorier** y **Penadés**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Eber Da Rosa).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 38 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, referente a la modificación de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay.
-A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se autoriza el ingreso de tropas a los efectos de participar en los actos conmemorativos del centenario del Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nº 7, a llevarse a cabo en la ciudad capital del departamento de Salto, el 21 de mayo de 2010;

- por el que se autoriza la salida del territorio nacional de una delegación del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nº 1 del Ejército Nacional, a efectos de participar en los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo, en el desfile cívico-militar a llevarse a cabo el 22 de mayo de 2010, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de Aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina y la salida del mismo de Aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya a efectos de participar en el Ejercicio Combinado "Río 2010", a llevarse a cabo entre el 31 de mayo y el 5 de junio de 2010.
-AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

- solicitando de conformidad con el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, el acuerdo correspondiente a efectos de acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República:

- ante el Gobierno de la República de Sudáfrica, al señor Luis Bermúdez Álvarez;

- ante el Gobierno de la República Popular China, a la señora Rosario Portell Casanova;

- ante el Gobierno de la República Italiana, al señor Gustavo Álvarez Goyoaga.
-A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.
-A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Asimismo, comunica que ha dictado las siguientes resoluciones, por las cuales designa:

- en calidad de Vicepresidenta del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a la economista Alicia Araújo Refresquini;

- en calidad de Presidente y Vicepresidenta del Di-

rectorio del Banco Hipotecario del Uruguay, al economista Jorge Polgar Pisano y a la contadora Ana María Salveraglio Demarco, respectivamente;

- en calidad de Presidente y Vicepresidente del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, a los ingenieros agrónomos Andrés Berterreche y Gonzalo Gaggero, respectivamente;

- en calidad de Presidente y Vicepresidenta del Directorio de la Administración Nacional de Correos, al señor José Luis Juárez Brambillasca y a la señora María Solange Moreira Díaz, respectivamente;

- en calidad de Presidente y Vicepresidente del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, al señor Alejandro Marcelo Orellano Cancela y al señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo, respectivamente.

-TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Luis Alberto Heber, referido al aumento tarifario aplicado a los contribuyentes de UTE.

-OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR HEBER.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite notas adjuntando:

- copia de la comunicación remitida por la Misión del Uruguay ante las Comunidades Europeas, relacionada con la Resolución sobre la Estrategia de la Unión Europea para las Relaciones con América Latina;

- memorándum, adjuntando copia de la comunicación enviada por la Embajada del Uruguay ante la República Argentina, relacionada con la integración en la Cámara de Diputados de este país del Grupo Parlamentario de Amistad con Uruguay.

- copia del fax enviado por la Secretaría General de la Asamblea de la República de Portugal, por el cual comunica la integración del Grupo Parlamentario de Amistad de este país con Uruguay.

-A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Ariel Tato Álvarez" el complejo Médico Deportivo de la ciudad capital del departamento de Rocha;

- por el que se designa "Doctor Luis Eduardo Juan" el Centro Departamental de Salud Pública, del departamento de Artigas.

-A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

- por el que se declara el año 2011 como año de "Celebración del Bicentenario del Proceso de Nuestra Emancipación" y se crea una comisión interinstitucional que se denominará "Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010-2015".

-A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Y comunica que aprobó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se autoriza la salida del territorio nacional de una delegación del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nº 1 del Ejército Nacional, a efectos de participar en los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo, en el desfile cívico-militar a llevarse a cabo el 22 de mayo de 2010, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de Aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina y la salida del mismo, de Aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya a efectos de participar en el Ejercicio Combinado "Río 2010", a llevarse a cabo entre el 31 de mayo y el 5 de junio de 2010.

-AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

Asimismo remite:

- copia de la exposición escrita presentada por el señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, relacionada con la reforma del Estado y la situación de becarios y pasantes;

-TÉNGASE PRESENTE.

- copia de la exposición escrita presentada por el señor Representante Rubén Martínez Huelmo, relacionada con un busto de bronce del General José Gervasio Artigas, que se encuentra actualmente a la espera de nuevo destino, en un depósito de la ciudad de Porto Alegre, Brasil.

-A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

-La señora Senadora Constanza Moreira y los señores Senadores Rafael Michelini y Rodolfo Nin Nova, presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se crea la Unidad Alimentaria de Montevideo.

-A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

La Intendencia de Salto acusa recibo de las pala-

bras pronunciadas por el señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera, relacionadas con el desarrollo integral del río Uruguay.

-TÉNGASE PRESENTE".

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE (Eber Da Rosa).- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora Moreira y los señores Senadores Michelini y Nin Nova presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea la Unidad Alimentaria de Montevideo".

-A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori.

De mi mayor consideración:

Me dirijo al señor Presidente a efectos de presentar, junto con la señora Senadora Constanza Moreira y el señor Senador Rodolfo Nin Nova, el proyecto de ley adjunto con la exposición de motivos que lo fundamenta, por el que se crea la Unidad Alimentaria de Montevideo.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Rafael Michelini. Senador.

Exposición de motivos

Con fecha 7 de abril de 2010 entró en el Senado, para su consideración, la iniciativa de la Intendencia Municipal de Montevideo de crear la Unidad Alimentaria de Montevideo, a los efectos de una transformación total, incluida la personería jurídica, del Mercado Modelo actual.

A los efectos de analizarlo y darle estado parlamentario, los abajo firmantes acompañamos con nuestra rúbrica para posibilitar el estudio de esta tan importante propuesta.

Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Constanza Moreira, Rafael Michelini, Rodolfo Nin Novoa. Senadores.

Proyecto de ley de creación de la Unidad Alimentaria de Montevideo

Art. 1. Créase una Persona de Derecho Público no Estatal bajo la denominación de "Unidad Alimentaria de Montevideo". En sus relaciones institucionales se comunicará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Art. 2. Declárase de interés nacional la promoción, facilitación e información de las operaciones de comercialización y distribución de la producción agroalimentaria con la finalidad de inducir mejoramientos en la eficiencia de la cadena productiva, del valor agregado post cosecha, de la calidad e inocuidad de la producción, promover aumentos del consumo y la exportación, así como la satisfacción de los requerimientos de oferta y demanda, mejorar la competitividad de los negocios, con especial énfasis en aquellos vinculados a los sectores más débiles de la cadena y preservar fuentes de empleo de gran importancia socio-económica.

Le serán de aplicación en lo pertinente las normas de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, de la Ley N° 17.547, de 7 de agosto de 2002 y su reglamentación.

Art. 3. La Unidad Alimentaria de Montevideo tendrá los siguientes cometidos:

A) Crear y asegurar las condiciones materiales (infraestructura, equipamientos y servicios) y jurídicas para la facilitación y el desarrollo del comercio y la distribución de alimentos y conexos a nivel mayorista.

B) Promover la eficiencia de la cadena de acopio, distribución y logística para dichos productos, realizando las coordinaciones que sean necesarias con el área de producción y sus organizaciones representativas.

C) Contemplar los objetivos sociales bajo los principios de servicio público, de garantía de calidad y seguridad alimentaria, así como contribuir en la consolidación de la soberanía alimentaria.

D) Controlar la calidad higiénico-sanitaria de los alimentos que en ella se comercialicen.

E) Promover el desarrollo de actividades vinculadas a la producción de alimentos que generen sinergias positivas, agregación de valor, economía de escala, menores costos de transacción y economías logísticas, así como procurar la más amplia coordinación entre los gobiernos departamentales que coadyuve a tales objetivos.

F) Proyectar y definir el desarrollo de activida-

des complementarias a las de comercialización, tales como *packing*, empresas de logística, servicios de frío, centros de acopio y distribución, envasado de alimentos, plantas de procesado de cuarta gama, entre otras.

G) Instrumentar y llevar a la práctica la información sobre precios y volúmenes de los rubros que se comercialicen en el marco de sus actividades.

H) Promover actividades de capacitación en los rubros de comercialización de productos agroalimentarios y control sanitario de los mismos.

I) Promover la democratización del acceso a la información, tendiendo a mejorar la competitividad y productividad de los operadores, a través de la incorporación de nuevas prácticas resultantes del avance de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs).

J) Recopilar y difundir información sobre flujos de oferta, demanda y precios, así como promover el comercio exterior para equilibrar dichos flujos.

K) Proyectar y desarrollar planes de capacitación e investigación en áreas científicas vinculadas a las áreas de actividad de la Unidad Alimentaria.

L) Promover la capacitación y perfeccionamiento de los agentes vinculados al sector en coordinación con los organismos nacionales de investigación y asistencia técnica.

M) Colaborar en la promoción y difusión de la alimentación saludable, junto a otros organismos públicos y privados.

Art. 4. Para el cumplimiento de sus cometidos la Unidad Alimentaria tendrá las siguientes atribuciones:

A) Administrar, con las más amplias facultades, el predio de propiedad municipal y la totalidad de las instalaciones delimitado por las calles Luis E. Pérez, Camino de las Higueritas, Ruta Nacional No. 5 y Arroyo Pantanoso y cualquier otro predio e instalaciones que en el futuro determine la Intendencia Municipal de Montevideo.

B) Dictar su Reglamento de funcionamiento.

C) Dictar la tipificación y condiciones que deben satisfacer las mercaderías que se comercializan a través de la Unidad Alimentaria.

D) Llevar el registro de Operadores, tomando como base el ya confeccionado por la IMM a través de la Comisión Administradora del Mercado Modelo.

E) Formar el registro de usuarios de Actividades Complementarias a la comercialización mayorista de la Unidad Alimentaria.

F) Ofrecer servicios de seguridad, mantenimiento de instalaciones, higiene y administración.

G) Fijar los precios de las locaciones, arriendos y en general el costo de los servicios que se presten en el cumplimiento de sus cometidos.

H) Definir las áreas de actividad y la estructura de organización interna, sobre la base mínima de la existencia de un área física independiente administrativa y financieramente, destinada a las actividades propias de la comercialización mayorista de frutas y hortalizas frescas y un área física de iguales características para actividades complementarias a aquellas.

I) Establecer relaciones de cooperación recíproca y convenio con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, así como con organismos internacionales o regionales.

J) Determinar y aplicar las sanciones pertinentes por infracciones a las normas regulatorias establecidas en los Reglamentos de funcionamiento de las áreas de su competencia.

K) Ejecutar las sanciones que imponga, a cuyos efectos los testimonios de las resoluciones firmes constituirán título ejecutivo. Son resoluciones firmes las consentidas expresa o tácitamente por el sancionado.

L) Contratar el personal, el cual se regirá bajo el Derecho Privado.

M) Formular el reglamento de personal que regirá las relaciones de trabajo establecidas.

N) Celebrar convenios de pago para el cobro de sanciones que aplique cuando lo considere conveniente.

O) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes.

Art. 5. La Intendencia Municipal de Montevideo transferirá a la Unidad Alimentaria de Montevideo el usufructo del predio de propiedad municipal indicado en el literal A) del Art. 4 de la presente ley.

Art. 6. La Unidad Alimentaria de Montevideo estará dirigida por un Directorio y su Mesa Ejecutiva.

Art. 7. El Directorio estará integrado de la siguiente forma:

A) Dos miembros titulares, designados directamente por el Intendente Municipal de Montevideo, quien nominará de entre ellos al Presidente y al Secretario General.

B) Tres miembros representantes de organizaciones representativas de productores vinculados a la actividad de la Unidad Alimentarla de Montevideo, teniendo en cuenta las regiones donde desarrollan su producción (Norte, Sur y en el Departamento de Montevideo) que sean convocadas por el Intendente Municipal de Montevideo para nominar candidatos.

C) Un miembro representante de organizaciones representativas del comercio mayorista vinculado a la actividad de la Unidad Alimentaria de Montevideo, que sean convocadas por el Intendente Municipal de Montevideo para nominar candidatos.

D) Un miembro representante de organizaciones representativas del comercio minorista vinculado a la actividad de la Unidad Alimentaria de Montevideo, que sean convocadas por el Intendente Municipal de Montevideo para nominar candidatos.

E) Un miembro representante de los trabajadores vinculados a la actividad alimentaria en su más amplia expresión, a propuesta del PIT-CNT.

F) Un miembro representante de organizaciones representativas de los operadores instalados en la zona de actividades complementarias de la Unidad Alimentaria de Montevideo, que sean convocadas por el Intendente Municipal de Montevideo para nominar candidatos.

G) Un miembro representante del Poder Ejecutivo.

Art. 8. Los Directores de la Unidad Alimentaria, previstos en los literales B a F del artículo 7, serán designados por el Intendente de Montevideo a propuesta de las organizaciones representativas convocadas para nominar sus candidatos.

El Director previsto en el literal G del artículo 7, será designado por Resolución del Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

La designación original será por cinco años, pudiendo ser reelectos. Conjuntamente con la designación del miembro titular, y por el mismo procedimiento, se designará igual número de suplentes, quienes desempeñarán el cargo en ausencia del titular respectivo.

Art. 9. El Directorio adoptará resolución por mayoría simple.

El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, aun cuando este se hubiese producido por efecto de su propio voto.

No obstante, las resoluciones referidas a gastos de funcionamiento o inversión, a la incorporación o cese de personal y a aspectos que refieren a la política institucional del Mercado Modelo, deberán contar con el voto conforme del Presidente o del Secretario General si aquel estuviera ausente.

Art. 10. La Mesa Ejecutiva estará integrada por el Presidente y el Secretario General del Directorio y un Director elegido entre los representantes de los literales B a F del artículo 7. Su función será ejecutar las decisiones del Directorio. Podrá adoptar decisiones *ad referendum* del Directorio, informando en la siguiente sesión.

Art. 11. Habrá un Consejo Consultivo integrado por un miembro del Directorio de la Unidad Alimentaria de Montevideo designado por este para cada sesión en atención al orden del día, que presidirá las sesiones y por representantes de las distintas organizaciones vinculadas a las actividades de la Unidad Alimentaria de Montevideo acreditadas ante el Directorio.

El Consejo Consultivo entenderá en el presupuesto anual, en los planes anuales de desarrollo, en la elaboración y modificaciones del reglamento operativo y en todos aquellos temas de carácter social, económico y productivo que requieran estudio a juicio del Directorio. Sus resoluciones no serán vinculantes.

El Consejo Consultivo será citado por el Directorio y adoptará sus resoluciones por mayoría simple de votos.

Art. 12. La remuneración del Presidente y Secretario General será equivalente a los cargos de Director de Departamento y de División de la Intendencia Municipal de Montevideo respectivamente, los restantes directores de la Unidad Alimentaria de Montevideo y los integrantes del Consejo Consultivo, serán honorarios, pudiendo percibir solo viáticos, por las actividades que sean convocados o designados a concurrir en representación de la Unidad Alimentaria de Montevideo.

Art. 13. Serán recursos de la Unidad Alimentaria de Montevideo:

A. El producido por concepto de locaciones, concesiones, tarifas, precios, canon y otras contraprestaciones, por el uso u ocupación de espacios dentro o fuera del área de comercialización mayorista, en la forma que determine el Directorio.

B. Todo otro ingreso que se produzca en el marco de la prestación de servicios incluidos entre los cometidos de la institución.

C. Las herencias, legados y donaciones que acepte el Directorio.

D. El producido de las multas y sanciones que aplique.

E. Las transferencias que le efectúe la Intendencia Municipal Montevideo dentro de los cinco primeros años de creación de la Unidad, que sean requeridas y justificadas para capital de trabajo y estarán sujetas a reintegro en los términos establecidos en el inciso D del artículo 14 de la presente ley.

Sin perjuicio de lo establecido en los literales anteriores, la Unidad Alimentaria de Montevideo podrá emitir Obligaciones Negociables destinadas al financiamiento de sus proyectos de inversión. Esta forma de financiamiento se regirá de acuerdo con las normas de Regulación del Sistema Financiero y Mercado de Valores.

Art. 14. Serán egresos de la Unidad Alimentaria de Montevideo:

A. Los gastos por concepto de administración, pago de salarios, mantenimiento de las instalaciones, seguridad, vigilancia, y limpieza de las áreas de uso común.

B. Los gastos de promoción de las actividades a su cargo.

C. Las inversiones en nueva infraestructura.

D. Las partidas anuales de reintegro del monto total compuesto por la parte de la inversión correspondiente a las nuevas instalaciones y de las transferencias para capital de trabajo que haya efectuado la IMM dentro de los cinco primeros años de la creación de la Unidad. Dichas partidas ascenderán a la décima parte de dicho monto total y procederán en forma consecutiva, desde el sexto al decimoquinto año de la creación de la Unidad.

Art. 15. CONTRALOR FINANCIERO Y CONTABLE. La fiscalización de la gestión financiera del organismo, se regirá por lo establecido en el Art. 199 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 2005 en lo pertinente.

La fecha de cierre de su ejercicio económico será el 31 de diciembre de cada año. El Directorio fijará la forma y fecha de los balances y del cierre del ejercicio y su publicidad.

Asimismo, al fin de cada ejercicio, la Unidad Alimentaria de Montevideo remitirá a la Intendencia Municipal de Montevideo el balance de ejecución por el ejercicio anterior, acompañado de un informe de auditoría contable y de gestión realizado por profesionales independientes.

Art. 16. CONTRALOR ADMINISTRATIVO. Contra las resoluciones del Directorio procederá el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación del acto al interesado. Una vez interpuesto el recurso el Directorio dispondrá de treinta días hábiles para instruir y resolver el asunto.

Denegado el recurso de reposición, o vencido el plazo sin pronunciamiento del Directorio, el recurrente podrá interponer, únicamente por razones de legalidad, demanda anulatoria ante el Tribunal de Apelaciones de lo Civil de Turno correspondiente.

La interposición de la demanda anulatoria deberá verificarse en plazo de veinte días hábiles siguientes a la denegatoria expresa o ficta. La demanda solo podrá ser interpuesta por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo personal y legítimo. El Tribunal fallará en única instancia.

En caso de que la resolución emane de una dependencia del Directorio, corresponderá la interposición conjunta del recurso de reposición y el jerárquico en subsidio. El órgano inferior contará con el mismo lapso indicado para el Directorio para instruir el asunto.

Art. 17. Los créditos de la Unidad Alimentaria de Montevideo serán inembargables, gozando del privilegio que establece el numeral 6º del Art. 1.732 del Código de Comercio.

Art. 18. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN

A. Habrá un Directorio de Transición que se regirá por las siguientes normas:

1) Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta la fecha del cese de actividades del actual Mercado Modelo, el Directorio de la Unidad Alimentaria de Montevideo estará integrado por tres miembros, Presidente, Secretario y Tesorero, designados por el Intendente Municipal de Montevideo.

2) La fecha de cese de las actividades del Mercado Modelo estará determinada por una Resolución expresa del Intendente Municipal de Montevideo.

3) Este Directorio de Transición tendrá las mismas competencias y atribuciones que fueron definidas en los Arts. 3º y 4º de la presente ley.

4) Este Directorio de Transición coordinará con la Comisión Administradora del Mercado Modelo (C.A.M.M.) las actividades pertinentes.

5) Las decisiones que adopte este Directorio requerirán mayoría simple de sus miembros, debiendo contar necesariamente con el voto conforme del Presidente.

B. Las empresas que a la fecha de cese del funcionamiento del Mercado Modelo en su emplazamiento actual, estuvieran instaladas en la zona de restricción, y que estuvieran registradas ante el mismo, tendrán prioridad al momento de solicitar su radicación en similares instalaciones de la Unidad Alimentaria, en las condiciones que esta determine.

C. La Intendencia Municipal de Montevideo, podrá transferir a la Unidad Alimentaria los bienes muebles asignados al funcionamiento del Mercado Modelo.

D. Declárase vigentes y válidos la totalidad de los Convenios firmados suscritos por la Intendencia Municipal de Montevideo que tuvieran por objeto las actividades relativas al funcionamiento del Mercado Modelo administrado por la Comisión Administradora creada por Resolución 303/01 del 23/01/01.

E. Las decisiones adoptadas por la IMM respecto del destino de los terrenos del futuro emplazamiento de la Unidad Alimentaria, que se materialicen antes de la vigencia de la presente ley, así como toda otra que involucre medidas tendientes a asegurar el traslado del actual Mercado Modelo y los operadores o empresas que brinden servicios conexos con la actividad del Mercado Modelo, serán obligatorias respecto de las autoridades de la Unidad Alimentaria una vez instalada.

Constanza Moreira, Rafael Michelini, Rodolfo Nin Novoa. Senadores.**"**

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE (Eber Da Rosa).- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión ordinaria del 18 de mayo faltó, con aviso, el señor Senador Chiruchi.

A la sesión de la Comisión de Salud Pública del día 18 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores Gallo, Lacalle Herrera, Moreira (Carlos) y Saravia.

A la sesión de la Comisión de Medio Ambiente del día 19 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores Viera y Xavier.

A la sesión de la Comisión de Salud Pública del día 20 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores Coutinho, Gallo, Lacalle Herrera y Saravia.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del día 25 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores Fernández Huidobro y Lorier.

Y a la sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología del día 27 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores Abreu y Fonticiella.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Eber Da Rosa).- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Couriel solicita licencia desde el día 1º de junio hasta el 4 de junio de 2010, inclusive."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Montevideo, 1º de junio de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos particulares, desde el día 1º de junio hasta el 4 de junio de 2010, inclusive.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Alberto Couriel. Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE (Eber Da Rosa).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 17 en 19. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Yamandú Orsi y Daniel Garín han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel Montiel, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Presidente del Senado solicita licencia los días 1º y 2 de junio de 2010".

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Montevideo, 1º de junio de 2010.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por los días martes 1º y miércoles 2 del corriente mes, de acuerdo al artículo 1º, literal d), de la Ley Nº 17.827. Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Danilo Astori. Presidente del Senado.**"**

SEÑOR PRESIDENTE (Eber Da Rosa).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se convoca a la señora Senadora Topolansky a ocupar la Presidencia del Senado. Se comunica que los señores Juan José Domínguez, Andrés Berterreche, Aníbal Pereyra, Gabriel Frugoni, Carlos Baldassini, Yamandú Orsi y Daniel Garín han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Rubén Martínez Huelmo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

(Ocupa la Presidencia la señora Senadora Topolansky.)

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Larrañaga solicita licencia los días 1º, 2 y 3 de junio de 2010, por motivos personales."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Montevideo, 31 de mayo de 2010.

Señor Presidente del Senado
Ec. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorguen tres días de licencia por motivos personales, a partir del 1º de junio y se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

Jorge Larrañaga. Senador.**"**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 19 en 20. **Afirmativa**.

Se convoca al señor Javier de Haedo, a quien ya se le ha tomado la promesa de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Penadés solicita licencia desde el 31 de mayo al 2 de junio de 2010."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Montevideo, 27 de mayo de 2010.

Señor Presidente del Senado
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de solicitar licencia por motivos personales, desde el 31 de mayo al 2 de junio del año en curso, inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Gustavo Penadés. Senador."

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa**.

Se convoca al señor Julio Silveira, a quien ya se le ha tomado la promesa de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Dalmás solicita licencia el día 1º de junio de 2010, por motivos personales."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Montevideo, 1º de junio de 2010.

Señor Presidente de
la Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, para el día 1º de junio de 2010.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Susana Dalmás. Senadora."

SEÑORA PRESIDENTA**.-** Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Luis Gallo ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que se convoca al señor Ruben Obispo, a quien, si se encontrara en la Antesala, se invita a pasar al Hemiciclo a los efectos de tomarle la promesa de estilo.

(Ingresa a Sala el señor Ruben Obispo.)

- Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Ruben Obispo: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR OBISPO**.-** Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR OBISPO**.-** Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda usted investido del cargo de Senador.

(Aplausos en la Sala y en la Barra.)

- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Michelini solicita licencia los días 2 y 3 de junio de 2010, por motivos personales."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Montevideo, 31 de mayo de 2010.

Sr. Presidente de
la Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y de acuerdo a lo dispuesto en el Inciso D), del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de fecha 14 de setiembre de 2004, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales, por los días

2 y 3 de junio.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Rafael Michelini. Senador.**"**

SEÑORA PRESIDENTA**.-** Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Felipe Michelini ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Antonio Gallicchio, a quien ya se le ha tomado la promesa de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Lorier solicita licencia desde el 1º hasta el 3 de junio de 2010".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Montevideo, 31 de mayo de 2010.

Señor Presidente de
la Cámara de Senadores
Danilo Astori
Presente

De mi consideración:

Por este intermedio, amparado en la Ley Nº 17.827, solicito licencia desde el 1º al 3 de junio inclusive.

Sin más saluda a Ud. atte.

Eduardo Lorier. Senador.**"**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 22. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Jorge Venegas y la señora Alicia Pintos han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que se convoca al señor Oscar López Goldaracena, a quien, si se encontrara en la Antesala, se invita a pasar al Hemiciclo a los efectos de tomarle la promesa de estilo.

(Ingresa a Sala el señor Oscar López Goldaracena.)

- Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Oscar López Goldaracena: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA**.-** Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda usted investido del cargo de Senador.

(Aplausos en la Sala y en la Barra.)

- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fonticiella solicita licencia desde el 1º hasta el 2 de junio de 2010, inclusive, por motivos personales"

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Montevideo, 31 de mayo de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales por los días 1º y 2 de junio de 2010.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Ramón Fonticiella. Senador."

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 23 en 25. **Afirmativa**.

Se convoca al señor Luis Gallo, a quien ya se le ha tomado la promesa de estilo.

7) AÑO INTERNACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD

SEÑOR PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Gracias, señora Presidenta.

Quería distraer la atención del Senado para hacer referencia al Año Internacional de la Biodiversidad, que es un parámetro fundamental del equilibrio terrestre dentro de la propia supervivencia del fenómeno vital. Su amenaza ha llevado a que la Organización de las Naciones Unidas declarara el año 2010 como el Año Internacional de la Diversidad Biológica para aumentar la conciencia mundial acerca del problema y mejorar los medios para conservarla. El Fondo Mundial para el Medio Ambiente, junto a otras organizaciones, quiso sumarse a las múltiples iniciativas que se están desarrollando a nivel global para optimizar el conocimiento público de las amenazas a la biodiversidad y aumentar la conciencia sobre la importancia de su conservación. Por esa razón, en el Salón de los Pasos Perdidos se celebró, el 27 de mayo, una reunión en la que estuvieron presentes Senadores y Representantes, actores sociales y miembros de la sociedad civil, así como también el Vicepresidente de la República, el Canciller, el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Directora Ejecutiva y Presidenta del Fondo Global, señora Monique Barbut, el Secretario Ejecutivo de la Convención de Lucha Contra la Desertificación, la Vicepresidenta de la Red de Desarrollo Sostenible del Banco Mundial, el Presidente del Comité Asesor Científico y Técnico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y un Parlamentario Británico encargado de la Organización Globe, que está reducida a un grupo de veinte países pero que ha abierto la posibilidad para que Uruguay, en función de estas inquietudes, pueda participar en el futuro.

La diversidad es uno de los temas que más nos preocupa y es un concepto que se viene manejando con tal intensidad que, aunque cueste conceptualizarla universalmente, se identifica como uno de los factores fundamentales en la calidad de la vida humana, especialmente como fuerza condicionante de la conducta humana hacia la vida. Su avance ha contribuido a suprimir falsas ideas de hegemonía y a sostener la necesidad de conservación de esa estructura diversa que caracteriza tanto lo humano, como lo planetario y lo cultural. Está la diversidad de las especies, de genes y de unidades ecológicas que contribuye a aumentar la capacidad de recuperación de los ecosistemas marinos y terrestres del planeta ante un medio ambiente dinámico. El bienestar humano, señora Presidenta, está íntimamente vinculado a la biodiversidad debido a que le proporciona bienes y servicios ecológicos esenciales, como el agua potable, los alimentos, el control de plagas, la generación de energía, los productos farmacéuticos y medicinales, la recreación y la identidad cultural. La mayor amenaza de esta diversidad es la pérdida de hábitat causada por la transformación como consecuencia del uso de la tierra, la fragmentación originada en la agricultura, los asentamientos urbanos y su expansión, así como la introducción de especies exóticas, la explotación de recursos naturales y la contaminación. Debido a las acciones humanas, en el último siglo se han perdido el 35% de los manglares, el 40% de los bosques, el 50% de los humedales y el 20% de los arrecifes de coral del mundo, mientras que el porcentaje restante de los arrecifes está bajo una inminente amenaza. Nuestra vida, señora Presidenta, depende de la forma en que protejamos la diversidad biológica, el ecosistema y sus especies para evitar su extinción y algo que no es menos importante: nuestra desaparición. Los científicos estiman que el 60% de los servicios que provienen de los ecosistemas y que se basan en la diversidad biológica han sido degradados a nivel mundial en los últimos cincuenta años con un costo de US$ 500.000:000.000.

Uruguay ha demostrado su responsabilidad mediante su participación activa en la negociación y puesta en vigencia de acuerdos internacionales y regionales que protegen la biodiversidad, incluyendo la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas naturales de los Países de América, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Gracias al apoyo, entre otros, de este Fondo Global, es que en nuestro país se ha desarrollado el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y programas como el de la Conservación de la Biodiversidad en los Bañados del Este, del Probides,

que fueron citados por varios expositores en esa reunión. Estos esfuerzos nacionales deben reforzarse ya que las amenazas contra la diversidad constituyen un problema nacional, regional y global. Mientras esta responsabilidad mundial y regional se desarrolla debemos contar con un grado de respaldo de la voluntad política canalizada en un orden, apoyada por instituciones que por su legitimidad democrática se hagan respetar por su fuerza coactiva. En ese sentido, quisiera subrayar la importancia de que el Parlamento nacional participe más activamente en estos temas y asuma mayores compromisos. Existen muchas posibilidades de ser proactivos en esas áreas; concretamente, señores Senadores, el Parlamento continuará siendo centro de difusión del Año Internacional de la Biodiversidad ya que gracias al apoyo del Fondo Global y de la Unesco, en el Edificio Anexo "José Artigas" se realizará la exposición itinerante "Biodiversidad es Vida - Biodiversidad es nuestra Vida". Se trata de un aporte de la Unesco que probablemente también va a ser itinerante -si es posible- en el interior del país. Es una exposición que invita a la reflexión, pero acompañada de la asunción del compromiso, ya que los tiempos transcurren con mucha más velocidad que nuestras decisiones.

Por eso, señora Presidenta, al tiempo de hacer el reconocimiento al Año Internacional y de reflexionar sobre la importancia de este tema, también hemos preparado un proyecto de declaración que vamos a compartir con el resto de los señores Senadores -y que oportunamente será presentado, de acuerdo al Reglamento del Senado- para buscar el debido consenso y que pueda ser aprobado por la unanimidad de esta Cámara, teniendo en cuenta la importancia del tema, así como el hecho de que estamos conmemorando el Año Internacional de la Biodiversidad que compromete al Uruguay en todo lo que significa su concepto y su sensibilidad frente al desarrollo sustentable.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería.

SEÑORA PRESIDENTA**.-** Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

8) CARENCIAS EN EDIFICIOS ESCOLARES

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Quiero poner en conocimiento del Senado que ha sido publicado en la prensa un artículo relativo a la enseñanza que me parece digno de preocupación.

El domingo 23 se publicó en la prensa de la capital la noticia de que varios maestros habían señalado deficiencias de carácter edilicio en un porcentaje importante de los edificios escolares del territorio nacional. Esto es algo que todos los vecinos y las Comisiones de Fomento saben; todos aquellos que conocemos el país real sabemos que existen estas carencias y no pretendemos decir ahora cuándo debieron ser subsanadas porque el tema no es ese. Este grupo de docentes, apoyados por la Federación Uruguaya de Magisterio, puso de manifiesto que las denuncias no eran todas las que se podían efectuar, dado que los maestros y funcionarios que las habían formulado fueron amenazados por inspectores y autoridades de Enseñanza Primaria, quienes les habían señalado que si hacían público ese tipo de hechos, incurrirían en delito -así lo transcribe el diario- o, más precisamente, serían sumariados. Se ponía como ejemplo o advertencia lo ocurrido en el INAU; inclusive, algunos funcionarios se encuentran sumariados por difundir fotografías que mostraban el estado en que se hallaban algunas de las instalaciones.

Me parece, sin lugar a dudas, que estamos ante una situación grave. La preocupación por la educación es de todos, comenzando por los profesionales de la enseñanza: maestros y profesores, continuando por los padres de los niños y adolescentes que van a los institutos y, luego, por todos nosotros como vecinos contribuyentes de las Comisiones escolares o, simplemente, como ciudadanos. Realmente, me parece increíble y de mucha gravedad que, dentro del ámbito de la Enseñanza -los hechos están avalados por la Federación Uruguaya de Magisterio, que seguramente los habrá verificado-, el maestro que denuncia que hay un baño roto o que se llueve la cocina de un instituto -sabemos que es una lucha de muchos maestros en el interior y también en la capital- sea amenazado por las propias autoridades que debieron haber hecho las reparaciones, por la revelación de una omisión o de una falta de recursos, porque no vamos a decir que obedece a un hecho voluntario el no arreglar una cocina o un baño. Insisto en que es increíble que la jerarquía correspondiente le diga al maestro que no denuncie porque, de hacerlo, va a ser sumariado. Considero que estamos ante un hecho de violencia, de desviación de poder y seguramente algún abogado de los que hay aquí puede encontrar alguna figura de carácter delictivo. Considero que esto no puede suceder. El maestro que realiza una denuncia no lo hace porque le divierte o porque le gusta, sino porque

es su deber; y el deber del inspector o de quien lo siga en la escala jerárquica es ponerla en conocimiento de la autoridad correspondiente para que esta lleve a cabo el arreglo -o no, porque sabemos que los recursos son escasos- ¡pero cuidado con el hecho de amedrentar a los ciudadanos, a los funcionarios cuando están cumpliendo con un deber, haciendo la denuncia según la escala jerárquica! Entendemos que se trata de un episodio de mucha gravedad y queríamos ponerlo de manifiesto. Amparado en el artículo 118 de la Constitución de la República, quisiera terminar mi exposición solicitando que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Codicen para que este las remita al Consejo de Enseñanza Primaria. Asimismo, al amparo de este artículo, pido que se informe si estos episodios han ocurrido y si fue así, qué medidas se han adoptado. Finalmente, quisiera que se informara -para que lo sepamos nosotros de boca de los propios jerarcas- qué porcentaje de los locales de Primaria tienen carencias graves. Se menciona que se trata de un 30%, pero, insisto, quisiera saberlo de boca de quien tiene que informar al Poder Legislativo, que es quien luego le reclama los recursos. Ahora la Enseñanza está pidiendo un aumento de recursos que la lleve a un 6% del Producto Bruto Interno, pero dentro de dos o tres períodos estará pidiendo un 15%. Sin embargo, resulta que al final del período devuelven plata porque no la gastan, no saben gastarla ni saben invertirla; entonces, la Enseñanza cada vez tiene peores resultados. Además de todo esto, se sanciona a quien en cumplimiento de un deber, incluso ético, informa que un techo se puede caer.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida, en carácter de pedido de informes, a las autoridades de la Enseñanza, a la Federación Uruguaya de Magisterio y al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑORA PRESIDENTA**.-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 24 en 26. **Afirmativa.**

9) VI SEMINARIO DEL FORO PARLAMENTARIO INTERAMERICANO DE GESTIÓN PARA RESULTADOS EN EL DESARROLLO

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- El pasado 27, 28 y 29 de mayo, con un grupo de Legisladores concurrimos al VI Seminario del Foro Parlamentario Interamericano de Gestión para Resultados en el Desarrollo. Dicho Seminario se denominaba "El Rol del Parlamento en la Gestión Estratégica del Desarrollo". Dado lo escaso del tiempo, voy a mencionar algunos de los temas considerados: "Lecciones aprendidas en la implementación de la gestión y presupuesto por resultados, análisis de casos; Coordinación entre Legislaturas nacionales y subnacionales en materia de políticas de desarrollo; Presupuesto participativo con inclusión social en el combate a la pobreza; Establecimiento de Oficinas Técnicas de Presupuesto en los Parlamentos; Avances en la región y aportes de otras experiencias; La nueva arquitectura de la cooperación internacional para el desarrollo: nuevos espacios y oportunidades para los Parlamentos".

El Foro Parlamentario, que fue constituido a instancias del BID y contó con su financiamiento para promover el contacto directo entre los principales protagonistas de esta tarea fundamental, ofrece un recurso único de intercambio de ideas e información actualizada con aportes de intelectuales, trabajos académicos, análisis de eficiencia, términos de resultado en el desarrollo dentro de los marcos legales existentes o posibles. Asimismo, nos ha permitido actualizar el conocimiento para generar acciones que ayuden a mejorar la actuación de los Parlamentos en el área del desarrollo y promover el intercambio de experiencias y opiniones acerca de la temática parlamentaria, tanto en el marco internacional como regional. Algunos de los temas abordados fueron: la modalidad de aprobación parlamentaria de los presupuestos; el análisis comparado de la experiencia de la región; la experiencia de creación y funcionamiento de oficinas técnicas en los congresos; el congreso y la sociedad civil organizada como las ONG y otras organizaciones sociales y sindicales y el papel que le cabe al Parlamento y a los Parlamentarios en la instancia de elaboración, discusión y aprobación de presupuestos. Como mencioné, se trata de una experiencia que desde el año 2006 ha sido impulsada por el BID a través de su programa PRODEV y en ella han participado parlamentarios uruguayos de todos los partidos políticos, integrantes de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto. En esta instancia, la delegación estuvo integrada por la Presidenta de la Comisión de Presupuesto del Senado, Senadora Susana Dalmás, por su Vicepresidente, Senador Jorge Larrañaga, por quien habla, Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, por el Vicepresidente Senador Luis Alberto Heber, por el Presidente de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, Diputado Doreen Javier Ibarra, y por el Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, Diputado Alfredo Asti. En el Seminario se recogieron informes y diversos trabajos. Asimismo, se entregó la publicación "Foro Parlamentario Interamericano

de Gestión para Resultados en el Desarrollo", la que contiene una selección de trabajos presentados de los seis seminarios que se llevan realizados. Dicha documentación en formato electrónico se encuentra a disposición de los señores Senadores; inclusive, cuando tengamos los ejemplares, se los entregaremos. Puede decirse que se trata de una experiencia que ha resultado absolutamente positiva. A su vez, es bueno señalar -porque muchas veces estos puntos no quedan claros- que al Poder Legislativo no le costó un solo peso porque fue financiado enteramente por el BID. Estamos ante un proyecto que año a año ha ido creciendo y del que hasta ahora han participado más de 200 parlamentarios y secretarios técnicos de las Comisiones. En la sesión inaugural -en la que nos tocó hacer uso de la palabra- hubo un gran despliegue desde el punto de vista de la asistencia y de la presencia de los medios de comunicación. Sin duda, si en el año 2006 no se hubiera creado, con gran visión, este proyecto, pienso que luego de lo ocurrido en 2008 y en 2010 en todo el mundo -particularmente lo que está sucediendo este año en Europa, donde se produjo una terrible crisis fiscal, tomando la experiencia de España y de Grecia, aunque no han sido los únicos países afectados- era absolutamente necesario hacerlo ahora, a fin de que los errores y horrores que están ocurriendo en algunos países europeos no se trasmitan a nuestro territorio. Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Embajador de México en Uruguay, a la Cámara de Senadores de la República mexicana -que nos atendió con absoluta deferencia y total disposición para hacernos más placentera y agradable nuestra estadía en ese país-, a la Cámara de Diputados de la República mexicana, a las Presidencias de la Cámara de Senadores y de la de Representantes de nuestro país, a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, al señor Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, señor Luis Alberto Moreno, a los representantes del PRODEV, señores Roberto García López y Juan Belikow, y al Gobernador del Banco de México, señor Agustín Carstens, quien también concurrió a la sesión inaugural y brindó su apoyo para la realización de este evento. Quiero aclarar que en este caso no pudo estar representado el Partido Colorado -aunque lo ha estado en otras ocasiones y nuestro deseo es que pueda estarlo en una próxima oportunidad- debido a que son los cargos formales de Presidente y Vicepresidente de las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto los que permiten la participación de los parlamentarios. De todas formas, como Presidente del Foro Parlamentario Interamericano de las Comisiones de Presupuesto y de Hacienda de los Parlamentos de América Latina, nos comprometemos a que el Partido Colorado, junto con el Partido Nacional y el Frente Amplio, pueda concurrir al próximo evento, que probablemente se realice el año que viene en El Salvador o en Chile.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 26 en 27. **Afirmativa.**

10) DOCTOR ÓSCAR LÓPEZ GOLDARACENA. SU INCORPORACIÓN AL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador López Goldaracena.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Señora Presidenta: brevemente, quiero expresar el altísimo honor que significa para nosotros habernos integrado a este Cuerpo en el día de hoy, honor que asumimos con la mayor de nuestras responsabilidades y con vocación de servicio. Esperamos contribuir, dentro de nuestras posibilidades, al acercamiento a esa utopía por la que todos los uruguayos han venido luchando durante décadas: lograr una sociedad con plena justicia social, sin pobreza cultural y sin pobreza económica; una sociedad comprometida con la verdad, sin impunidad, con justicia, con tolerancia, con solidaridad y sin discriminación; en definitiva, una sociedad hacedora de reglas de convivencia que tiendan al bien común, a la integralidad de los derechos humanos, que no son solamente los civiles y los políticos, sino que abarcan también los derechos económicos, sociales y culturales.

¡Vaya, entonces, nuestro compromiso de que durante el tiempo que integremos este Cuerpo haremos el mayor de los esfuerzos para contribuir al desarrollo de ese proyecto! Muchas gracias, señora Presidenta.

11) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Moreira solicita licencia por los días 9 a 11 de junio inclusive."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 1º de junio de 2010.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827 (de 14 de setiembre de 2004), desde el día 9 de junio hasta el día 11 de junio inclusive. Motiva dicha solicitud mi participación como expositora en el Encuentro: "El desafío de la construcción política. El debate de la izquierda. Crisis y región" organizado por el Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (CEPES) en la ciudad de Buenos Aires. Solicito también se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

Constanza Moreira. Senadora."

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

12) SUGERENCIAS PARA UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una nota llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 1º de junio de 2010.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento del Senado solicito se me autorice a efectuar una exposición sobre el tema "Sugerencias para una mejor administración estatal" por un lapso aproximado de 45 minutos, en la sesión del día 6 de julio.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Luis Alberto Lacalle. Senador."

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la solicitud planteada por el señor Senador.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) SITUACIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado pasa a considerar el único punto del orden del día: "Exposición de veinte minutos del señor Senador Ope Pasquet, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara de Senadores, referida a la situación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo".

Tiene la palabra el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señora Presidenta: "El Tribunal de lo Contencioso Administrativo uruguayo padece una profunda crisis. En particular, en lo que refiere al anulatorio puede afirmarse que al día de hoy ha colapsado, no porque se haya paralizado o destruido, sino porque ha llegado a un extremo de postración como garantía de los derechos e intereses de los habitantes. Esta no es una opinión personal enferma de pesimismo, sino que es una opinión generalizada en el Foro y en la Cátedra; incluso, es la de algunos de los actuales y ex integrantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. La situación no es producto de un suceso repentino o imprevisto; muy por el contrario, se trata de un colapso largamente anunciado, a tal punto que desde 1985 -desde hace 25 años-, cuando se produjo el restablecimiento de la institucionalidad democrática, primero el Poder Ejecutivo y luego reiteradamente el propio Tribunal, el Instituto de Derecho Administrativo y el Colegio de Abogados del Uruguay han venido proponiendo soluciones para los males que eran y son manifiestos y cuyos resultados no podían ser más que los que efectivamente se produjeron".

Las palabras que acabo de pronunciar no son de mi autoría, sino que fueron escritas por el doctor Juan Pablo Cajarville Peluffo y publicadas en la edición Nº 146 de *Tribuna del Abogado* -publicación del Colegio de Abogados del Uruguay-, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2006. Quiere decir que ya en ese entonces existía una situación que un administrativista como el doctor Cajarville calificaba de "colapso del Tribunal de lo Contencioso Administrativo". Como sabemos, este Tribunal fue apenas previsto

por la Constitución de 1934 pero creado efectivamente por la de 1951. Como los Constituyentes de ese año eran conscientes de que en 1934 se había previsto la creación de un órgano y por omisión de los Legisladores no se había puesto en funcionamiento en forma efectiva, quisieron superar el problema dictando las normas necesarias como para que ese Tribunal pudiese empezar a funcionar inmediatamente. Como consecuencia de ello, ingresaron en terrenos que son propios de la ley e incluso del reglamento. A tal punto fueron bien conscientes de esto que el tema fue planteado en los debates de 1951; sin embargo, se entendió preferible incurrir en ese error de técnica constituyente para asegurarse de que, de cualquier manera, el Tribunal iba a comenzar a funcionar. Lo que quizá no imaginaron los Constituyentes de ese año fue que sesenta años después seguiríamos prácticamente sin modificaciones en las normas sancionadas. En consecuencia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con todo lo que representa y las funciones que cumple, está afectado por restricciones impuestas por un marco constitucional rígido -lo que es propio de las normas constitucionales- y estrecho, pero que deja algún espacio a la acción legislativa.

Este Tribunal que cumple una función absolutamente vital en el Estado de Derecho, la de control de la legalidad de los actos de la Administración, está compuesto por cinco Ministros, tal como lo establece la Constitución; cuenta con menos de cien funcionarios, considerando todas las categorías posibles, esto es: administrativas, técnicas, de servicios, etcétera, y tiene un presupuesto anual que no alcanza los US$ 3:000.000, cifra que no llega a configurar siquiera un dígito en el porcentaje de los recursos presupuestales. Con esa mínima estructura y volumen presupuestal, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo cumple, reitero, una función absolutamente vital en el Estado de Derecho. Digo esto porque si la noción central del Estado de Derecho es la de que el poder está controlado por el Derecho, para hacer efectiva esta idea hay que controlar indispensablemente a la Administración, cuyos actos inciden en la vida de todos los días de los ciudadanos, sean ellos conscientes o no de que así ocurre.

Al Tribunal de lo Contencioso Administrativo llegan los problemas más diversos y disímiles: desde los que revisten importancia cuantiosa porque tienen que ver con licitaciones de decenas o centenares de millones de dólares, hasta aquellos que no la tienen, como lo son la situación que lleva a la destitución o a la sanción mínima de un funcionario que igualmente se siente afectado en su honor; las multas que se imponen todos los días a las empresas; las autorizaciones que el Estado confiere o niega, entre otras. En definitiva, este Tribunal entiende en toda la actividad administrativa del Estado que pueda lesionar, con mayor o menor gravedad, a los particulares, y la única potestad que tiene es la de decidir si confirma o anula el acto impugnado, ya que no lo puede reformar.

Ahora bien, ¿cuál es el dato más inmediato que explica ese juicio tan severo del profesor Cajarville que, como él dice en su nota, es compartido ampliamente por los propios integrantes del Tribunal -los anteriores y los actuales- y por los abogados que trabajan en la materia contenciosa administrativa?

En el año 2009, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo ingresaron 841 demandas y se dictaron 714 sentencias; quiere decir que la diferencia en menos es de 127 porque entraron más causas de las que se resolvieron por sentencia.

Si nos remontamos al año 1990, advertiremos que a lo largo de veinte años -hasta 2009-, el resultado para este Tribunal fue deficitario durante catorce años. En un solo año se registró un resultado curioso porque entraron tantas causas como sentencias se dictaron, y solo en cinco años hubo un superávit o saldo positivo, resultante del hecho de que hubo más sentencias dictadas que causas ingresadas.

Si lo que nos interesa es recoger la tendencia de los últimos años, podemos decir que desde el año 2003 hasta el presente venimos en déficit, es decir, con menos sentencias dictadas que causas ingresadas. En el año 2008 estuvimos cerca de un récord porque se plantearon 968 demandas y se dictaron 586 sentencias; aquí hubo un déficit de 382 casos que quedaron sin resolver.

Como consecuencia de este atraso que se va acumulando -he aquí nuestra preocupación-actualmente en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo hay, según me informó un Ministro del organismo, tres mil causas en trámite que determinaron que el año pasado haya debido dictarse más de once mil providencias de mero trámite. Esta situación implica un movimiento administrativo evidente; basta con señalar las cifras para entender que esto se está transformando en una masa de expedientes que pronto llegará a ser inmanejable y que hoy por hoy se traduce en el perjuicio de los litigantes que ven cómo sus juicios demoran dos, tres, cuatro años en resolverse, si no más, tal como ocurrió en un caso muy sonado, como lo fue en su momento el que tuvo que ver con la impugnación de los permisos dados a las emisoras de TV Cable, en el que el dictado de la sentencia tardó diecisiete años. En este caso en particular, la sentencia se dictó hace poco tiempo y el expediente todavía, si se me permite la expresión, sigue dando vueltas, porque está pendiente la regulación de honorarios.

En este momento no vamos a tener ocasión de re-

visar en profundidad otras estadísticas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo pero, a mi juicio, justifican de aquí en más una atención más minuciosa del Senado porque las performances de los distintos organismos públicos son también diferentes. Existen organismos demandados muy pocas veces porque sus actos merecen impugnación en pocas oportunidades. Por ejemplo, en el año 2009, muchas Intendencias Municipales fueron demandadas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo una sola vez; el Banco Central del Uruguay fue demandado en diez oportunidades y el Ministerio de Educación y Cultura, dieciséis veces. Quien encabeza la estadística, porque en más ocasiones fue llevado ante la Justicia para dar cuenta de sus actos, es el Banco de Previsión Social: fue demandado en 131 causas. El comportamiento registrado por este organismo en 2009 no es excepcional porque en el año 2007 encabezó la estadística con sentencias de anulación: le anularon cincuenta y siete actos administrativos. Y para que los señores Senadores tengan una referencia para comparar, quien lo sigue en la lista es el Ministerio de Industria, Energía y Minería, con la anulación de dieciséis actos administrativos. Volviendo al Banco de Previsión Social, corresponde decir que en el mismo año en que perdió en cincuenta y siete oportunidades, le confirmaron cuarenta y siete actos; quiere decir que le anularon más actos de los que le confirmaron. Para quien conoce la jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, esta situación es absolutamente excepcional porque, en general, el Tribunal confirma los actos de la Administración. En función de esto, en el 2009, el promedio de sentencias de anulación sobre el total de sentencias dictadas fue de aproximadamente 26%. Según se nos ha manifestado, el Banco de Previsión Social es una excepción en el panorama estatal porque se le anula más del 50% de los actos que llegan a conocimiento del Tribunal. En fin, este es simplemente un dato que extrajimos de las cifras de que disponemos porque llama realmente la atención el comportamiento de este organismo público que, incluso, en algún momento ha sido condenado en costas y costos, otra rareza en el funcionamiento del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En algún caso el Directorio confirmó en vía jerárquica un acto impugnado acerca del cual la Asesoría Letrada del organismo recomendó fuera revocado. Sin embargo, el Directorio en lugar de revocar, confirmó y el Tribunal terminó condenando en costas y costos.

En definitiva, ¿a qué se debe este atraso crónico del Tribunal de lo Contencioso Administrativo? Una primera causa elemental y bien visible radica en el hecho de que se trata de un solo órgano, un solo Tribunal para entender en todas las demandas de anulación que se dirijan contra cualquier organismo público. Naturalmente, en esas condiciones es imposible que no se registre una sobrecarga de tareas como la que se está produciendo ahora. Por esa razón, previendo que se podría llegar a configurar esa circunstancia, la propia Constitución de la República estableció en su artículo 320 la posibilidad de que el Legislador crease órganos inferiores, es decir, los tribunales de primera o de segunda instancia, a los efectos de no concentrar toda la actividad en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Eso ocurrió en algún momento pero, finalmente, se eliminaron esos tribunales inferiores de la órbita del TCA y este actualmente permanece como único órgano jurisdiccional con competencia en el procedimiento contencioso administrativo de anulación. Se trata, entonces, de un órgano único que se nutre, como resultado de los textos constitucionales, de los Ministros de los Tribunales de Apelaciones que, en la medida en que la Asamblea General no concreta la designación correspondiente, llegan al cargo por antigüedad y luego del vencimiento de los plazos constitucionales respectivos. La consecuencia de esto es que no hay especialización en los Jueces que llegan al Tribunal de lo Contencioso Administrativo; algunos de sus actuales integrantes vienen de los tribunales penales, mientras que otra integrante llegó después de muchos años de desempeñarse como Ministra en un Tribunal de Apelaciones de Familia. Reitero: no hay especialización en quienes llegan a integrar el Tribunal. Es cierto que, tal como ha dicho algún distinguido Juez, los Jueces no se especializan en materia civil, ni administrativa ni penal, sino que simplemente se especializan en ser Jueces, pero también es cierto que la práctica constante de una disciplina ayuda a su conocimiento y a su dominio y que la falta de ese conocimiento especializado puede traducirse en la necesidad de mayores plazos para el estudio de los expedientes. Quizás, eso también incida en el atraso que genera y que padece el TCA.

Ahora bien, esta fotografía que estamos mostrando del funcionamiento del Tribunal y sus atrasos es apenas la punta del iceberg, es la señal más evidente y que más llama la atención sobre lo que, sin duda, es el mal funcionamiento del control de los actos de la Administración. A mi juicio, el primer episodio en este aspecto y también el más importante es la necesidad de agotar previamente la vía administrativa para llegar al Tribunal. Esa necesidad, como todos sabemos, está impuesta por el texto de la Constitución de la República, que sin embargo no impone la extraordinaria prolongación que tienen los trámites o los recursos administrativos en nuestro Derecho, para los que, según los casos, se requieren ciento cincuenta, doscientos o doscientos cincuenta días para que deba considerarse agotada la vía administrativa y configurada la denegatoria ficta. De esta manera, el administrado que empezó su peregrinación ante la Administración, de pronto tres o cuatro años antes, que ha debido sobrellevar esas esperas interminables en las que el expediente pasa a informe del asesor Fu-

lano de Tal -quien, de acuerdo con las normas vigentes, tiene plazos determinados para expedirse pero normalmente abusa de ellos y los lleva mucho más allá-, cuando llega el momento empieza a recurrir y se encuentra con que debe esperar ciento cincuenta, doscientos o doscientos cincuenta días para que se produzca una denegatoria ficta. En definitiva, cuando el expediente llega al Tribunal de lo Contencioso Administrativo ya han pasado muchos años de lucha para el administrado, que tiene que esperar dos, tres o cuatro años más para obtener un pronunciamiento definitivo. Es más, cuando ese pronunciamiento definitivo del Tribunal -que solo excepcionalmente es anulatorio, ya que como regla general apenas se alcanza el 25%- le da la victoria al accionante, en algunos casos, ello solo significa que esta persona puede volver a empezar; solamente eso, volver a empezar ante la misma Administración. Porque como el Tribunal no puede hacer otra cosa más que anular el acto o confirmarlo, pero no modificarlo, cuando se trata, por ejemplo, de obtener una autorización necesaria para construir en una zona especialmente protegida y esta es denegada arbitrariamente por la Administración, al obtener la anulación del acto, al final, lo que tiene que hacer es pedir nuevamente la autorización que no le dieron y que tampoco le otorga la sentencia anulatoria. Entonces, obsérvese hasta qué punto llega la situación de virtual indefensión del administrado frente a la Administración.

La excesiva prolongación de la vía administrativa es, a mi juicio, un factor de gran importancia para configurar esa situación de indefensión. La prolongación de la vía administrativa es, ante todo, una protección para la Administración; esto lo dice el doctor Cajarville enfáticamente y creo que hay que tenerlo bien presente, porque toda esta estructura de los recursos de revocación, jerárquico, y eventualmente de anulación, no es una garantía para el administrado y no está pensada para protegerlo ni para garantizar sus derechos, sino para proteger a la Administración y dar al administrador la tranquilidad de que le puede faltar mucho tiempo antes de que la decisión que tomó sea revisada u ocasionalmente revocada.

Por estas razones, creo que este fenómeno, ante todo, requiere la atención del Legislador, porque hay un margen para recortar esta vía administrativa.

Veo que ya se enciende la luz amarilla y debo decir que recién estoy empezando con este tema, pero procuraré señalar los puntos que me faltan, rápidamente.

Mientras transcurren los plazos para agotar la vía administrativa, la suspensión provisional del acto impugnado solo se puede pedir a la propia Administración por vía administrativa o a la Justicia ordinaria por la vía excepcional del amparo que, por ser precisamente de carácter excepcional, culmina en sentencia favorable solo en casos muy raros. Una vez agotada la vía administrativa, la suspensión provisional del acto impugnado solo puede pedirse al Tribunal de lo Contencioso Administrativo en forma simultánea con la interposición de la demanda, y nunca antes. Ese Tribunal no puede adoptar las medidas preparatorias o cautelares que puede tomar un tribunal ordinario y solamente puede suspender la ejecución del acto cuando ello se pide junto con la interposición de la demanda. Cuando eso sucede, la respectiva petición se tramita por la vía de los incidentes; incluso, puede abrirse a prueba y a veces ocurre que la decisión del Tribunal acerca del pedido cautelar de suspensión del acto impugnado llega después que la sentencia definitiva, lo que es el colmo de las barbaridades y demuestra hasta qué punto está desfigurado esto que debe ser un sistema de protección de los derechos del administrado.

Todavía, señora Presidenta, cuando termina todo ese verdadero vía crucis del administrado en pos de la anulación de un acto, puede ocurrir que la Administración se muestre reacia o reticente a actuar de conformidad con la sentencia anulatoria del Tribunal y no adopte, ni mediata ni inmediatamente, las medidas necesarias para restablecer el derecho lesionado. Frente a esta situación, lo que puede hacer el Tribunal es muy poco y lo que quiere hacer por propia interpretación de las normas es menos aún. Si la parte actora lo solicita el Tribunal puede intimar al organismo demandado y condenado a que actúe inmediatamente con respecto a la ejecución de la sentencia, y si el organismo no lo hace así puede remitir los antecedentes a la Justicia penal. No conozco ningún caso, señora Presidenta, en el que un jerarca de la Administración haya sido procesado por haber desconocido una sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; en cambio, por mi propia práctica profesional sí conozco varios casos en los cuales una sentencia de un tribunal judicial ordinario en vía de amparo que condena a la Administración a expedirse en diez días, termina siendo cumplida cuatro, cinco o seis meses después.

SEÑOR VIERA.- Solicito que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑORA PRESIDENTA.- En virtud de que se trata de una solicitud de exposición por veinte minutos, al amparo de lo que dispone el artículo 171 del Reglamento de la Cámara de Senadores y de que no existe otro mecanismo previsto, vamos a concederle la tolerancia del caso, sin someterlo a votación.

Puede continuar con su exposición el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Agradezco a la señora Presidenta y a los señores Senadores por su tolerancia. Trataré de ser breve.

Cuando el Tribunal procura la ejecución de sus sentencias no dispone de una herramienta de la que sí dispone la Justicia ordinaria: la imposición de lo que se llaman conminatorias o astreintes, es decir, una multa diaria para el demandado condenado que no cumple. Por disposición legal expresa, esta medida no se puede emplear contra el Estado, que se encuentra en situación de ventaja o privilegio frente al particular. Al particular que es condenado por la Justicia se le puede aplicar una multa hasta que cumpla con lo que la Justicia dispuso, pero cuando el condenado es el Estado no hay multa; en definitiva, en los hechos, el Estado cumple cuando quiere y si quiere, lo cual configura un panorama francamente desalentador.

Ante esta situación, en la jurisdicción contenciosa anulatoria, naturalmente, hay quienes optan por la reparación del perjuicio que han sufrido como consecuencia del acto arbitral. Sin dudas, la reforma constitucional de 1996 abrió el camino que permite recorrer la vía de la reparación sin haber obtenido una sentencia anulatoria. Esa bien inspirada y oportuna disposición constitucional se ha visto desnaturalizada en la práctica porque todavía existe un sector de la Jurisprudencia -antaño mayoritario y casi unánime, pero hoy prácticamente minoritario- que exige como requisito previo para el ejercicio de la acción reparatoria el agotamiento de la vía administrativa, lo cual desnaturaliza completamente los efectos de la reforma constitucional de 1996 e impone al administrado, perjudicado por el acto de la Administración, un requisito que no surge de norma alguna, que es de elaboración jurisprudencial, actualmente contrario a la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, que tiene un efecto arbitrario y dañino sobre los litigantes que caen en la competencia de esos pocos Tribunales de Apelaciones que todavía siguen aferrados a este criterio.

En definitiva, señora Presidenta -voy a redondear para terminar mi exposición-, hay un marco constitucional que es rígido y estrecho al que, obviamente, debemos ceñirnos pero, de todos modos, hay un margen para la acción legislativa. Es así que a través de los años se han elaborado distintos proyectos de ley tendientes a introducir las posibles mejoras.

El Colegio de Abogados ha trabajado con particular dedicación en todo este tema y ha publicado trabajos bien importantes -como el que cité al principio de mi intervención- que dan cuenta de la situación en que se encuentra el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la jurisdicción contencioso anulatoria en general, y ha promovido reuniones con figuras de la mayor jerarquía, tal como la que tuvo lugar en la sede del Colegio en 2007 que, según recuerdo, contó con la presencia del entonces Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia, hoy Senador Nin Novoa, del entonces Secretario de la Presidencia, doctor Gonzalo Fernández, de Ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Suprema Corte de Justicia, del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, de profesores universitarios y de abogados con intensa práctica en materia administrativa. Allí se discutió toda esta problemática y se acordó trabajar para elaborar un proyecto de ley que contemplara y apuntara a resolver algunos de los principales problemas aquí expuestos. Finalmente, hace algún tiempo, se elaboró ese proyecto de ley y ha sido republicado por "La Tribuna del Abogado", en su número 167, correspondiente a los meses de marzo a mayo del corriente año. En esta iniciativa proyectada por el Colegio de Abogados y compartida por los Institutos de Derecho Administrativo y Finanzas Públicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República se proponen soluciones a estos principales problemas que hemos expuesto.

Señora Presidenta: adelantamos que vamos a presentar este proyecto de ley al que acabo de referirme -el que, como surge de mis palabras, no es una elaboración propia ni de mi Partido, sino del Colegio de Abogados del Uruguay-, junto con todos aquellos señores Senadores que deseen suscribirlo. Nuestra intención es ponerlo a consideración del Parlamento, para dar a este tema un estado parlamentario y porque entendemos que todavía estamos a tiempo de hacer algo que sea tenido en cuenta en la elaboración del Presupuesto quinquenal. Si bien quizás no resolvamos todos los problemas que plantea la jurisdicción contenciosa anulatoria, al menos podremos solucionar algunos y el esfuerzo bien habrá valido la pena porque no estamos hablando de "leguyerías", de cosas que interesen solo a los profesionales del Derecho, sino de las garantías de los particulares frente a la Administración, la cual hoy no existe en plenitud por toda esta serie de retaceos a los que he venido haciendo referencia. Consideramos que después de casi sesenta años de existencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo esas garantías merecen, por fin, la atención del Parlamento y la adopción de las medidas que sean necesarias para darles un contenido real y cierto.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señora Presidenta: el tema que plantea el señor Senador Pasquet es de una altísima

prioridad en materia de organización del Poder Judicial. Aquellos que tenemos alguna experiencia en el ámbito administrativo sabemos que ha sido una vieja aspiración la creación de este Tribunal. La Reforma Constitucional de 1934 le encomendó al legislador su implementación; y recién en la Reforma de 1952 se concreta el funcionamiento del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Se trata de una de las preocupaciones más constantes que ha tenido nuestra colectividad en función de la necesidad del control y de los derechos -como muy bien decía el señor Senador Pasquet- del administrado. Actualmente, estos temas forman parte de una gran sensibilidad, sobre todo, porque hay un despertar de aquellos recursos que se ejercitan por parte de los ciudadanos que se encuentran afectados en sus derechos legítimos, personales y directos, tal como lo establece la Constitución en algunos aspectos.

También es cierto, señora Presidenta -como manifestó el señor Senador Pasquet-, que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo está colapsado, pues dicta mil sentencias por año y cincuenta por semana. Quiere decir que desde el punto de vista técnico y de lo que es la especificidad de una disciplina tan importante como el Derecho Administrativo -y nada menos que al tratarse de los recursos contra el Estado, ya sea aquellos que se promueven por vía administrativa o en el contencioso de nulidad como lo establece el Tribunal de lo Contencioso Administrativo-, no existen las suficientes garantías en varios aspectos. En este sentido compartimos la preocupación y reconocemos que existen varios proyectos de reforma de la jurisdicción contenciosa administrativa, uno de los cuales ha sido publicado en la revista del Colegio de Abogados y elaborado con el aporte de los Institutos de Derecho Administrativo y Finanzas Públicas de nuestra Facultad de Derecho. Allí se va al encuentro de varias de las preocupaciones que mencionaba el señor Senador Pasquet, que no vamos a repetir porque puede resultar un tanto tedioso y difícil de avanzar desde el punto de vista técnico. De todas formas, en particular, entre esa opción que puede existir entre el recurso administrativo o el agotamiento de la vía administrativa y anulatoria, se produce un verdadero vía crucis para el administrado que lleva años esperando la posibilidad de contar con el pronunciamiento de ese Tribunal.

En este sentido, señora Presidenta, hay algunas inquietudes que es bueno que el Senado pueda asumir y que se entienda la sensibilidad que existe sobre este tema, las demandas que se presentan de toda naturaleza y, sobre todo, la falta de agilidad, por razones burocráticas, en lo que tiene que ver con el peso de la responsabilidad que tiene el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que constituye una garantía en el ámbito de la Justicia, de lo que es el Derecho y de lo que significa la protección del ciudadano en toda la expresión; derechos que tiene tutelados por la propia Constitución de la República. No es la ley la que crea los derechos, señora Presidenta, sino que estos ya existen y se regulan por parte del Legislador y de la Carta, de la misma manera que tampoco se crean las Matemáticas, ya existen. De alguna forma, estos derechos son preexistentes y deben ser manejados con la debida agilidad y eficiencia para no dejar en el camino al ciudadano que necesita protección en sus derechos legítimos, directos y personales.

Señora Presidenta: al respecto, contamos con este proyecto de ley que apunta a cuatro aspectos. En primer término, procura eliminar la excesiva lentitud del proceso, agilitándolos para que en los tiempos correspondientes sean adecuadamente protegidos los derechos. Por lo tanto, debía buscarse alguna solución de carácter legislativo que, es bueno destacar, ya está planteada en esta iniciativa. En segundo lugar, se apunta a la importancia de las medidas cautelares, es decir, a la forma de manejarlas porque, de alguna manera, hoy también son una traba y no tienen la debida canalización para ofrecer la suficiente agilidad. En tercer término, está lo que mencionaba el señor Senador Pasquet en cuanto al tema de la ejecución de la sentencia. En realidad, esta puede canalizarse a través de una demanda desde el punto de vista de la Justicia civil o en materia penal por el incumplimiento de determinada sentencia que no existe o no se ha comprobado en la vida real.

En cuarto lugar, señora Presidenta, todo esto nos muestra un panorama muy preocupante que necesita de una descentralización en materia del funcionamiento del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. No es nombrando Adjuntos que se soluciona este problema porque, en general, estos son jóvenes que recién comienzan la carrera, que ayudan al Ministro y al Tribunal, pero que por su propia madurez profesional a veces no están en condiciones de entender y dilucidar algunos serios problemas que se plantean en el ámbito del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Esto se soluciona descentralizando, creando Juzgados especializados y, sobre todo, distribuyéndolos en el interior del país, de manera de acercar la protección al ciudadano y no obligarlo a que, cada vez que quiera litigar con el Estado o con algún sector de la Administración Pública para hacer valer sus derechos, necesariamente quede preso de ese proceso de centralización que le exige el traslado a la capital.

Todos estos temas deben ser tenidos en cuenta -en ese sentido, considero muy oportunas la presentación y las reflexiones del señor Senador Pasquet- y es claro que forman parte de la gran preocupación de nuestra

colectividad política. Es muy interesante ver la larga historia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo desde su creación, pues constan los aportes que en la propia Asamblea General Constituyente de 1934 realizaron los doctores Bado y Etchegoyen para poder incorporar una norma que, luego, se encomienda al Legislador, postergándose la creación del Tribunal hasta el año 1952. Finalmente, llega al día de hoy con deficiencias de toda naturaleza, no solo en su funcionamiento, sino en lo que constituye la esencia de un tribunal y de la Justicia, que es la protección del ciudadano en todos sus derechos, sin dejarlo inerme o librado a la lentitud de la burocracia que actualmente se constata en los procedimientos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en lo que hace a la protección en la materia contenciosa administrativa.

Simplemente, queríamos acompañar esta preocupación y reflexionar sobre el tema para que, en los próximos tiempos, lleguemos a un proyecto de ley que recoja la inquietud de los institutos que hemos mencionado, modernice el control adecuado de la Administración en muchos aspectos y, sobre todo, lleve adelante una defensa eficiente del ciudadano, para que pueda ejercer todos los derechos que a veces se postergan por razones ajenas a su responsabilidad e, incluso, a la propia voluntad del Legislador.

14) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA**.-** Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera solicita licencia del 1º al 21 de junio inclusive."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 1º de junio de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, a partir de la presentación de la misma y hasta el día 21 de junio inclusive dado que me encontraré en el exterior.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente

Luis Alberto Lacalle. Senador."

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa**.

Habiendo presentado nota de desistimiento la señora Ana Lía Piñeyrúa, queda convocado el señor Guillermo García Costa, a quien, de encontrarse en la Antesala, se le invita a pasar a Sala a fin de tomarle la promesa de estilo.

(Ingresa a Sala el señor Guillermo García Costa.)

- Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor García Costa ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR GARCÍA COSTA**.-** Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda usted investido del cargo de Senador.

(Aplausos en la Sala y en la Barra.)

- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Baráibar solicita licencia el día 3 de junio de 2010."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 1º de junio de 2010.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo

se me otorgue licencia por motivos personales por el día 03-06-10, y se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Carlos Baráibar. Senador."

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 25 en 27. **Afirmativa**.

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

15) PROYECTOS DE DECLARACIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un proyecto de declaración llegado a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Los señores Senadores Fernández Huidobro, Da Rosa, Silveira, Abreu, Chiruchi, Moreira, Amorín, de Haedo, Martínez, Nin Novoa, Agazzi, Pasquet y Rubio y las señoras Senadoras Xavier y Moreira presentan un proyecto de declaración."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "La Cámara de Senadores: Considerando que las Naciones Unidas han declarado el año 2010 "Año Internacional de la Biodiversidad" como una celebración de la vida sobre la Tierra y del valor de la biodiversidad en nuestras vidas;

Considerando que nuestras vidas dependen de la forma en que protejamos la diversidad biológica, el ecosistema y las especies para evitar su extinción, y por ende, nuestra desaparición;

Considerando que los científicos estiman que el 60 por ciento de los servicios que provienen de los ecosistemas y que se basan en la diversidad biológica han sido degradados a nivel mundial en los últimos 50 años con un costo de 500.000 millones de dólares;

Considerando que el Uruguay ha demostrado su responsabilidad internacional mediante su participación activa en la negociación y puesta en vigencia de acuerdos internacionales y regionales que protegen la biodiversidad incluyendo la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; la Convención sobre los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas; la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres; la Convención para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América; la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre Lucha contra la Desertificación,

Declara:

Su reconocimiento a la importancia de la biodiversidad y de los ecosistemas en relación con el bienestar humano, en especial en este 2010 Año Internacional de la Biodiversidad;

Su compromiso a nivel parlamentario con la preservación de la biodiversidad nacional y su proyección regional, continental y global, en sintonía con el trabajo de las organizaciones nacionales e internacionales que promueven la concientización sobre la necesidad de preservar la biodiversidad;

Su reconocimiento a la acción del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y agradecimiento por el apoyo que dicha institución ha otorgado al Uruguay en la creación y desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), la Conservación de la Biodiversidad en los Bañados del Este (Probides); y otros proyectos tales como la formulación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad; la Administración Integrada de Recursos Naturales y Biodiversidad; el enfoque de las pesquerías costeras basado en ecosistemas, entre otros.

Su reconocimiento a la agricultura, y en especial a aquellas actividades llevadas adelante por familias rurales, como mantenimiento de la diversidad de especies adaptadas a las condiciones locales y reproductoras del conocimiento asociado a los tipos genéticos que constituye un patrimonio público de gran valor, para la sustentabilidad productiva y la soberanía alimentaria.

Su apoyo a todas aquellas políticas y medidas que contribuyan a la formulación de una política de Estado en lo que refiere a la protección de la biodiversidad."

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señora Presidenta: me parece que esta declaración del Senado de la República es muy importante, como también lo fue la exposición que hizo el señor Senador Abreu en la hora previa.

Creo que el hecho de que las Naciones Unidas hayan declarado el año 2010 como Año de la Biodiversidad debe jerarquizarse en el ámbito del Senado. Ante todo, se procura enfocar la diversidad biológica como un derecho de las generaciones futuras. Tenemos la obligación de desarrollar una vida responsable, de no agredir el planeta y de respetar los equilibrios de la naturaleza. En el fondo, todo este sistema de acuerdos internacionales apunta a que el desarrollo económico no sea contradictorio con la sustentabilidad de la vida porque, al fin y al cabo, nuestra vida es parte del sistema biológico terráqueo. En este marco, creo que debemos jerarquizar, sobre todo, el concepto de la agricultura llevada a cabo por familias rurales, porque cumplen un rol importantísimo en el mantenimiento de la diversidad biológica en todos sus aspectos. Téngase en cuenta que en el siglo XX se ha eliminado más del 60% de las especies de importancia económica sobre la tierra, debido a la forma de enfocar la agricultura.

Es fundamental mantener las especies y los materiales genéticos diversos, porque son genotipos que no sabemos qué papel van a jugar contra las enfermedades. Es sabido que estas últimas evolucionan y es necesario disponer de bancos de germoplasma, que se pueden incluir en las metodologías de mejoramiento genético. Esto fue lo que se hizo en el Uruguay por parte del INIA y de la Facultad de Agronomía, utilizando cebollas introducidas por los inmigrantes. A través de las metodologías de mejoramiento genético, se obtuvieron nuevas variedades que hoy tienen un uso muy exitoso, porque acompasan aquella diversidad biológica mantenida con la evolución de las enfermedades. Me parece que, tanto en el mantenimiento de los materiales genéticos como en los conocimientos asociados a ellos, se trata de una actividad muy importante dentro del conjunto de la diversidad biológica.

Cabe señalar que el GEF ha cumplido un papel importante en la cooperación en el Uruguay -se ha llevado adelante una serie de programas esenciales para esto, tal como decía el señor Senador Abreu- y lo mismo puede decirse del Banco Mundial, que ha financiado el proyecto de producción responsable, destinado al mantenimiento de la biodiversidad.

Por todas estas razones, hemos votado con mucha satisfacción este proyecto de declaración, señora Presidenta.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señora Presidenta: creo que tanto la intervención del señor Senador Abreu como este proyecto de declaración que ha sido votado por unanimidad, han sido muy oportunos.

Mi intención, a su vez, es realizar en los próximos días una exposición sobre el tema, la que sin duda será coincidente, sobre todo luego de haber tenido la oportunidad de participar en tres eventos de mucha trascendencia. El primero de ellos fue la reunión de COP15 en Copenhague, que se realizó en diciembre y a la que concurrí integrando la delegación del Poder Ejecutivo. Sobre esta cuestión ya se ha hablado mucho, por lo que no voy a profundizar en este momento, pero existe una gran expectativa de que en la COP16, que se reunirá en los meses de noviembre y diciembre en la ciudad de México, se obtengan mayores resultados con miras a lograr un acuerdo vinculante sobre el tema de la protección del medio ambiente.

Por otra parte, hace un mes hubo en Montevideo un evento de mucha importancia, un encuentro mundial donde participaron más de mil delegados, que también analizaron la defensa del medio ambiente a partir del trabajo que se puede impulsar desde los gobiernos subregionales. Además, en esa instancia se emitió una declaración que, en términos generales, es absolutamente compartible.

Finalmente, hace pocos días participé en la reunión de EuroLat, en Sevilla, donde junto al Diputado alemán Peter Liese presentamos un documento sobre el tema, que la Asamblea aprobó por unanimidad y que precisamente va en la misma línea de lo que establece esta declaración.

Por todos estos motivos, y teniendo en cuenta que el próximo sábado se celebra el "Día del Medio Ambiente", me parece que ha sido muy oportuno que hoy el Senado haya abordado este tema y aprobado esta declaración. De manera que quiero trasmitir mi reconocimiento al señor Senador Abreu por haber tomado la iniciativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Damos la bienvenida a

los alumnos de la Escuela Nº 94, de Barrio Sur, que nos visitan en la mañana de hoy.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señora Presidenta: no voy a repetir lo que expresé en la hora previa; simplemente quiero rescatar la unanimidad del Senado en un tema tan importante y la coincidencia sobre algunos aspectos que no son totalmente conocidos en la actividad política ni, incluso, en la civil y social. Por ejemplo, me gustaría insistir en la referencia que hacía el señor Senador Agazzi, en el sentido de que un 60% de los servicios que provienen de los ecosistemas han sido degradados a nivel mundial, con un costo de US$ 500.000:000.000. Los países emergentes reclamaron en Copenhague -esta fue una de las discusiones más importantes que se llevó adelante en esa instancia- que no se les limite lo que los países desarrollados han hecho. En particular, la República Popular de China tiene algunos aspectos muy especiales en su *boom* de producción y de ingreso al mercado internacional en lo que tiene que ver con los temas ambientales, que son discutidos hoy como parte también de grandes negociaciones. Asimismo, quiero destacar el hecho de que Uruguay fue centro de una reunión mundial que, por primera vez, se realizó en América Latina. En esa instancia participaron todos los técnicos y responsables políticos de todos los organismos internacionales, incluido el GEF o el Fondo Global, que es uno de los pocos organismos que hoy tiene dinero para prestar; de hecho, ya ha concedido créditos por cerca de US$ 6.000:000.000 para determinadas actividades e, incluso, acompaña y respalda al propio Uruguay en algunos proyectos específicos.

Tampoco podemos olvidar que no en vano obtuvimos una sentencia favorable en La Haya. Es decir que tuvimos una demanda en el órgano más importante de la jurisdicción internacional; la primera sentencia que se produce en términos específicos sobre temas ambientales le ha reconocido al Uruguay algo que no es poca cosa, señora Presidenta: que la instalación de una fábrica en un río, con posibilidades altísimas de contaminación del agua, no ha tenido niveles que ameriten una sanción desde el punto de vista internacional ni mucho menos de tan alta institución en el ámbito jurisdiccional.

De manera que, con esta declaración, alineamos al país, al Senado -con su voto coincidente y unánime- y a todos los actores políticos, en la defensa del Uruguay, tanto en lo que refiere al desarrollo sostenible como en los temas que hacen a su vecindad y a su política exterior.

Por todo esto, hemos votado con mucha satisfacción este proyecto de declaración y, además, celebramos la coincidencia entre todos los partidos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase otro proyecto de declaración llegado a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Ante el ataque armado de Fuerzas israelíes a una flotilla humanitaria, en aguas internacionales, que se dirigía a la Franja de Gaza:

El Senado de la República Oriental del Uruguay

DECLARA:

Su condena a esa acción militar del Estado de Israel, emprendida contra un convoy humanitario, navegando en aguas internacionales.

Su solidaridad con las familias de las víctimas y su consternación por esta lamentable pérdida de vidas humanas.

Su voluntad de que el Poder Ejecutivo realice un planteo ante los órganos competentes de las Naciones Unidas, a fin de restablecer y asegurar la ayuda humanitaria a la Franja de Gaza, incluyendo medidas de aislamiento, y determinar, con la colaboración del Estado de Israel, las responsabilidades internacionales que correspondan.

Su exhortación a la continuación de los esfuerzos para restablecer las negociaciones orientadas a asegurar la Paz en la región." Firman varias señoras Senadoras y señores Senadores.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señora Presidenta: simplemente quiero proponer una pequeña corrección de redacción. En realidad, debe decirse "incluyendo medidas respecto del aislamiento" pues, de lo contrario, no se entiende el sentido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la declaración presentada.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto del proyecto de declaración aprobado:)

"Ante el ataque armado de Fuerzas israelíes a una flotilla humanitaria, en aguas internacionales, que se dirigía a la Franja de Gaza:

El Senado de la República Oriental del Uruguay

DECLARA:

Su condena a esa acción militar del Estado de Israel, emprendida contra un convoy humanitario, navegando en aguas internacionales.

Su solidaridad con las familias de las víctimas y su consternación por esta lamentable pérdida de vidas humanas.

Su voluntad de que el Poder Ejecutivo realice un planteo ante los órganos competentes de las Naciones Unidas, a fin de restablecer y asegurar la ayuda humanitaria a la Franja de Gaza, incluyendo medidas respecto del aislamiento, y determinar, con la colaboración del Estado de Israel, las responsabilidades internacionales que correspondan.

Su exhortación a la continuación de los esfuerzos para restablecer las negociaciones orientadas a asegurar la Paz en la región."

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Señora Presidenta: nos place la resolución que se acaba de votar por parte del Senado pero, independientemente, quisiera hacer una breve referencia a la importancia que siempre ha tenido nuestro país en el desarrollo y en la evolución de las normas sobre Derecho Internacional Humanitario que rigen y regulan, no el derecho a la guerra, sino el derecho cuando se producen situaciones de conflicto. Las normas de derecho consuetudinario tomadas por el Convenio de Ginebra de 1949, la evolución de la comunidad internacional que desemboca en el Estatuto de Roma, e incluso nuestra Ley Nº 18.026, consideran que la asistencia humanitaria debe ser garantizada. Yo diría más, existe un derecho de los pueblos a la asistencia humanitaria; pero como todo derecho, tiene su correlato de deber: el deber de no interferir con la asistencia humanitaria. De tal forma, debemos tener presente que, en determinadas situaciones, obstaculizar la asistencia humanitaria puede constituir una infracción grave a los convenios de Ginebra, o incluso hasta un supuesto crimen de guerra si se obstaculiza en forma intencional el suministro de socorro o de acción humanitaria, tal como lo reconoce el Estatuto de Roma en su artículo 8.2.b.XXV o nuestra propia legislación en el numeral 33 del artículo 26.3 de la Ley Nº 18.026.

Por tal razón, en consonancia con lo que ha sido la línea tradicional de nuestro país en el desarrollo de las normas y principios del Derecho Internacional Humanitario, entendemos que esta resolución es acorde a esa postura.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señora Presidenta: en nombre de la Bancada del Partido Nacional quiero manifestar que hemos acompañado esta declaración en el entendido de que está en sintonía con todos los principios que tradicionalmente hemos defendido a lo largo del tiempo, que refieren a la no intervención, la autodeterminación y, en particular, la solución pacífica de las controversias y la no utilización de la fuerza. Más allá de los actores, se trata de una expresión violatoria del Derecho Internacional, entre otras cosas porque se produce frente a una flotilla, en aguas internacionales y con utilización de la fuerza. De por sí, este es un acto violatorio de las obligaciones internacionales y merece su condena, cualquiera sea el Estado que lleve adelante este tipo de conductas.

Por otra parte, señora Presidenta, sabemos la importancia y las connotaciones que tiene el proceso de paz en Medio Oriente, y estamos siempre detrás de lo que es una negociación pacífica y diplomática, para evitar que la violencia siga siendo el denominador común en un ámbito donde los derechos de los Estados a existir también deben ser consolidados. No solo el Estado de Israel tiene derecho a existir y no puede ser amenazado por ningún otro Estado -y mucho menos pedir que se borre de la faz de la tierra-, sino que también el Estado palestino tiene derecho a existir. Esa existencia es parte de nuestra definición del principio de Derecho Internacional, pero también es parte de la coherencia en la defensa de estos principios. Por ello, cuando tenemos que condenar y observar conductas de los Estados que no se ajustan al Derecho Internacional, también somos nosotros los primeros en hacerlo, porque la verdadera amistad se realiza y consolida tratando

de rectificar las conductas y no ocultando debajo de la alfombra los errores que cometen quienes se consideran amigos.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señora Presidenta: hemos votado de manera afirmativa esta declaración, pero queremos reiterar la misma exhortación que hicimos cuando se trató el tema del fallecimiento del disidente cubano Orlando Zapata Tamayo. Nos parece que este Cuerpo siempre debe apuntar a los principios, con los que todos estamos de acuerdo -el rechazo a la violencia, el rechazo a todas aquellas acciones que atentan contra la persona-, dejando de lado los casos concretos. A miles de kilómetros de distancia, basándonos en informaciones discordantes que nos llegan a través de agencias internacionales, hoy estamos consignando algunas afirmaciones que quizás no sean verdad.

Al leer la declaración, no podemos más que compartir los puntos 1, 2 y 4. No hay ninguna duda de que debemos condenar una acción militar en aguas internacionales, sea de quien sea, y nadie pone en tela de juicio que así ocurrió; también expresamos nuestra solidaridad con las familias de las víctimas y consternación por esta lamentable pérdida de vidas humanas; y obviamente compartimos la exhortación a la continuación de los esfuerzos para restablecer las negociaciones orientadas a asegurar la paz en la región. El Primer Ministro de Francia acaba de pedir, hace pocos minutos, la liberación de activistas franceses que estaban detenidos por esta acción y creo que eso también es compartible. Sin embargo, al incluir el punto 3, es decir, el pedido al Poder Ejecutivo de que realice planteos incluyendo medidas de aislamiento, quizás estemos ingresando en una zona que no es tan clara.

Hace dos horas el Gobierno de Egipto reiteró que el paso a Gaza a través de Rafah, que él controla, sigue abierto para ayuda humanitaria. Puedo afirmarlo gracias a la maravilla de recibir las noticias en el teléfono minuto a minuto.

Hay quienes expresan que, de los seis barcos que integraban el convoy, cinco aceptaron el ofrecimiento de llegar por tierra con la ayuda humanitaria, con todas las garantías, pero uno dijo que no. Entonces, tal como sucedió en el caso de Orlando Zapata Tamayo, cuando se quieren determinar las responsabilidades desde tan lejos, surgen las discrepancias.

Por lo expuesto, siguiendo la misma estrategia y la misma forma de actuar de aquel momento, hemos votado afirmativamente esta declaración, pero haciendo una exhortación a hablar más de los principios y menos del caso concreto cada vez que surja un acto de este tipo.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Señora Presidenta: el día 22 de abril escribí en dos medios de prensa una nota referida a los cambios geopolíticos que se están viviendo en el mundo. Concretamente, expresaba: "Turquía, pieza clave si las hay en el ajedrez geopolítico, abandona como un barco pesado, lenta pero imparablemente, su vieja alineación con "Occidente" derivando como por un lejano mandato de su Historia, hacia "Oriente". Ello entre otras cosas implica que se aparta (ya) de Israel". En ese momento Turquía le había negado a Israel el derecho a entrenar a sus pilotos en el cielo de aquel territorio, como lo venía haciendo desde hacía mucho tiempo. Posteriormente tuvo lugar el acuerdo entre Irán, Brasil y Turquía referido al enriquecimiento de uranio.

He votado con énfasis esta declaración, fundamentalmente en busca de la paz. Quiero dejar esta constancia, señora Presidenta, porque tengo el temor de que lo sucedido no fue un acto de imprudencia ni un accidente, sino que se enmarca en severos cambios geopolíticos que se están dando en esa zona.

A su vez, quiero resaltar que Brasil y Chile han concretado importantísimos acuerdos militares con Turquía.

Nada más, muchas gracias.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señora Presidenta: más allá de los matices que se han evidenciado en los fundamentos de voto, quiero destacar el esfuerzo que hemos hecho todas las colectividades políticas para aprobar, prácticamente por unanimidad, esta declaración. Creo que esto revela la madurez y la gravedad del hecho al cual estamos haciendo referencia.

Hoy el mundo se pronuncia exhortando a tender la mayor cantidad posible de puentes para que la situación humanitaria de la Franja de Gaza no continúe agravándose. Sin duda, Uruguay no necesita dar muestras de su compromiso con el Estado de Israel; esta declaración se fundamenta en el temor que existe de que un obstáculo de esta naturaleza, de tanta gravedad, sea la excusa para un retroceso en el reinicio de los procesos de paz. Si uno observa la situación a lo largo del tiempo, puede advertir que esto ocurre sistemáticamente. Por ello me parece importante que hayamos consensuado una declaración sobria, madura, pero muy firme en cuanto a una necesidad de la que Uruguay siempre es portavoz, que es la recuperación de la paz.

Muchas gracias, señora Presidenta.

16) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión. (Así se hace, a la hora 11 y 28 minutos, presidiendo la señora **Lucía Topolansky** y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Amorín, Baráibar, Bordaberry, Chiruchi, de Haedo, Fernández Huidobro, Gallo, García Costa, Heber, López Goldaracena, Martínez Huelmo, Martínez, Montiel, Moreira** (**Carlos**)**, Moreira** (**Constanza**)**, Nin Novoa, Obispo, Pasquet, Rubio, Saravia, Silveira, Tajam, Viera** y **Xavier**.)

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta en Ejercicio

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Sergio Pereira
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado